

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.700.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, y en su cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas, y en la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiéndolo acreditar con media hora de antelación a la hora señalada, para la celebración de la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica. Viña en las del pago, al sitio de «La Lastra», término de Arroyo de la Luz, de cabida 34 áreas 88 centiáreas, que linda: Norte, vereda pública; sur, cercado de don Nicasio Clemente Salgado y don Luis Lozano Lozano; este, viña de don Pedro Moreno Amaya, y oeste, finca de don Miguel Jordá Nicolau, que formó una con la que se describe. Dentro de su perímetro existe la siguiente edificación: Casa de planta baja, compuesta de porche, comedor, tres dormitorios, cocina, pasillo, baño y cochera. Con superficie aproximada de 95 metros cuadrados, que linda, por todos sus aires, con la finca donde está enclavada.

Inscrita al tomo 1.820, libro 211, folio 186, finca número 10.890, inscripción cuarta.

Dado en Cáceres a 10 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Maria Luz Charco Gómez.—El Secretario.—1.191.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 128/1998, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Andrés de la Ascensión Torres Flores, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.131.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de mayo de 1999, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de junio de 1999, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda,

pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 36: Piso primero, número 136 del bloque I, de los apartamentos «Las Sirenas», sito en La Manga del Mar Menor, término municipal de Cartagena. Está destinado a vivienda tipo A. Consta de salón dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza. Su superficie, incluidos servicios comunes, es de 39 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano de escalera y vuelo de acceso; por la derecha, entrando, con vuelo de la terraza del piso bajo número 132; por la espalda, con el piso primero número 125, y por la izquierda, con el piso primero número 135. Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros treinta y siete milésimas de otro por ciento. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal del bloque I del conjunto «Las Sirenas», con la situación dicha, asentado sobre un solar de 2.021 metros cuadrados. Finca número 17.452-N, inscrita en el tomo 726, libro 327, folio 87, sección primera, del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 11 de diciembre de 1998.—El Secretario.—1.151.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Ana Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 335/1998, expediente de declaración de fallecimiento de don Joaquín Barreda Belles, natural de Useras (Castellón), hijo de don Joaquín Barreda Belles y doña Teresa Belles Ibáñez, casado con doña Concepción Belles Albert, el día 20 de enero de 1941, en Culla; último domicilio conocido en Adzaneta (Castellón).

Por lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, por dos veces en intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Castellón a 10 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana Mestre Soro.—El Secretario.—1.ª 18-1-1999

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 192/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Franco García Rodríguez y doña Milagros Gutiérrez Pardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2367, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno en término de Miraflores de la Sierra (Madrid), calle del Arenal, con entrada por la calle Norte Blanco, sin número, hoy número 1. Tiene una superficie de 703 metros 30 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela se halla construido un chalé unifamiliar de una sola planta, que se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Como complemento dispone de un porche de acceso. La superficie construida es de 79 metros 15 decímetros cuadrados, sin contar el porche o terraza de acceso. El resto de la superficie del solar en que se ha construido